Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CA-14/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA"

En Sevilla, el día 10 de enero de 2019, a las 12:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 8 de noviembre de 2018, por la que se acordó la composición de la mesa de contratación,

SE REÚNEN

**Presidenta:** Inés Dolores Morera Oliveira, Directora del Área de Dependencia y Autonomía.

**Vocalías:**

**Primera:** José Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
**Tercera:** Beatriz González Aguilera, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.
**Cuarta:** MªEncarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

**Secretaria suplente:** Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Por la Secretaria suplente, tras exhibir la certificación de las personas responsables del Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia, se da detalle de las entidades que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 27 de diciembre de 2018, han presentado una proposición:

- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.,
Depositado en correos: 26/12/2018, a las 13:29 horas
Recibida comunicación fax/email: 26/12/2018
Recibido sobres en Agencia: 27/12/2018

- ASPY PREVENCIÓN, S.L. recibida en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia el día 27 de diciembre de 2018 a las 11:35 horas.

- ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L.,
Depositado en correos: 27/12/2018, 13:47 horas.
Recibida comunicación fax: 27/12/2018
Recibido sobres en Agencia: 28/12/2018.

A continuación, la Presidenta, constatado que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, ordena la apertura del sobre n°1, Documentación acreditativa de los requisitos previos, para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, contenida en dicho sobre.

En primer lugar, se procede a la apertura del sobre n° 1 de la oferta presentada por MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., comprobándose que para la acreditación de los requisitos previos la entidad aporta, tal como exige el apartado 9.2.1. del pliego de clausulas administrativas, declaración responsable según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento (UE) n.° 2016/7. Aún asi, no exigiéndolo el citado pliego, incorporan en el sobre n° 1 la siguiente documentación, que será objeto de valoración, en su caso, en la fase previa a la adjudicación del contrato:

- Solvencia económica: Declaración sobre el volumen anual de negocios en los últimos tres años 2015, 2016 y 2017.
- Solvencia técnica. Relación de servicios realizados en los tres últimos años
- Anexo XXIII. Declaración responsable sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n° 1 de la oferta presentada por la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L. detectándose del DEUC aportado, que la entidad tiene intención de subcontratar parte de la prestación del servicio, en concreto el análisis de las muestras de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del RD 39/1997. Se comprueba no obstante que la entidad no aporta, tal como exige el apartado 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC relativas a la persona subcontratista.

Finalmente, se atiende a la calificación de la documentación aportada en el sobre n° 1 de la tercera entidad licitadora, ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L., verificándose que se presentan bajo el compromiso de constituirse en Unión temporal de Empresas. Tras la valoración correspondiente se constata que los anexos IV, V y VII han sido suscritos por el representante de la citada unión que consta en el Anexo VI «Declaración de Compromiso de constitución en Unión Temporal», y no por el representante de cada una las dos entidades que concurren a la licitación bajo el compromiso de constituirse en UTE.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- **Admitir** a la entidad **MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.**, en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

SEGUNDO.- **Requerir** a las entidades licitadoras ASPY PREVENCIÓN, S.L. y ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L. para que realice las siguientes subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada, de conformidad con el artículo 81.2 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concediéndoles un plazo de tres días naturales para presentar la documentación requerida:

- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

  - Respecto a la intención de subcontratar con la empresa Laboratorios Labco el análisis de las muestras de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del RD 39/1997, deberán facilitar la información requerida en las secciones A y B de la parte II (A. Información sobre el operador económico - B. Información sobre los representantes del operador económico) y también la especifica de la parte III (Motivos de exclusión) que están incluidas en el Documento europeo único de contratación (DEUC) referida a la citada entidad subcontratista, en atención a lo que exige el apartado 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L.

  - Anexo IV. Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP suscrito por las personas representantes de las dos entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L. Se aporta pero firmado únicamente por D. Joaquín Caro Ledesma en nombre y representación de la UTE ANTEA ANDALUCÍA I, que aún no esta formalmente constituida.

  - Anexo V. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo suscrito por las personas representantes de las dos entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L. Se aporta pero firmado únicamente por D. Joaquín Caro Ledesma en nombre y representación de la UTE ANTEA ANDALUCÍA I, que aún no esta formalmente constituida.

  - Anexo VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas suscrito por las personas representantes de las dos entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L. Se aporta pero firmado únicamente por D. Joaquín Caro Ledesma en nombre y representación de la UTE ANTEA ANDALUCÍA I, que aún no esta formalmente constituida.

TERCERO. De los defectos u omisiones detectados **notificar y dar publicidad** en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, para su subsanación por las citadas entidades.

CUARTO. **Publicar** la presente acta en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en cumplimiento del artículo 63.3, apartado e) de la LCSP.

QUINTO. **Convocar** a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar el día 17 de enero de 2019, a fin de proceder a la calificación de la documentación, una vez subsanados los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada, y decidir sobre la admisión o rechazo de las entidades ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. y ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L a la presente licitación, todo ello de conformidad con el articulo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el Letrado de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Inés Dolores Morera Oliveira

Fdo.: Encarnación Alvarez Iripero

Vº Bº EL LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol